INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

INFORME No.	3		
FECHA DEL INFORME	**DD**	**MM**	**AAAA**
	30	07	2021

No. DEL CONTRATO Y FECHA
1856-2021 del 7 de mayo 2021
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
2021800701601478E

1. INFORMACIÓN GENERAL

		Instrucciones
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARIA CONSUELO MARTINEZ CAMACHO	**Registre nombre y apellidos completos**
N° DE IDENTIFICACIÓN	51.708.145	Registre el número de identificación
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR TÉCNICO DEL CENTRO DE INTERÉS ASIGNADO PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN.	Registre el objeto del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES	Registre el plazo total de ejecución en letras y números
VALOR	$ 17.842.500	Registre el valor total del contrato
FECHA ACTA DE INICIO	12/05/2021	Registre la fecha de inicio del acta
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA (solo cuando aplique)		Registre el tiempo, valor y plazo de la prorroga
SUSPENSIONES (solo cuando aplique)		Registre para cada suspensión efectuada, las fechas y plazo de la suspensión
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2021	Registre fecha de terminación establecida luego de las suspensiones y/o prórrogas aprobadas si las hay.
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	1 DE JULIO AL 30 DE JULIO DEL 2021	Registre las fechas entre las cuales se reportan las actividades

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

Obligaciones específicas	Actividades, evidencias y ubicación
Obligación No. 1: Formar las competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas en niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas distritales- IED vinculadas al proyecto, conforme con los lineamientos establecidos para la continuidad y permanencia de los escolares en los procesos de formación y cumplimiento de las normas de bioseguridad, asegurando el cumplimiento de los pactos de formación del centro de interés que le sean asignados.	**Actividades**: Asistí los días 9, 16 de julio a las reuniones donde se nos dio la instrucción de cómo será el regreso gradual a la presencialidad. retroalimentación de los lineamientos del programa, contextualización y armonización de la malla curricular. **Evidencia:** Actas de reunión **Ubicación:** SECOPII: Evidencias informe N° 3, mes JULIO – 2021 – CPS 1856 de 2021/ Obligación 1**.**
Obligación No. 2: Realizar la propuesta general del centro de interés para cada uno de los grupos/ciclos, de acuerdo con los programas pedagógicos del proyecto, presentando al profesional IED.	**Actividades:** Para el periodo en mención se planean de forma virtual las sesiones de clases del centro de interés natación, establecidas para los 4 grupos asignados para el IED Manuelita Sáenz basadas en los contenidos psicosociales y pedagógicos proporcionados por el plan pedagógico y la malla curricular del centro de interés Natación. **Evidencia:** reporte sesiones de clase SIM. **Ubicación:** SECOPII: Evidencias informe N°3, mes JULIO – 2021 – CPS 1856 de 2021/ Obligación 2**.**
Obligación No. 3: Planear cada una de las sesiones de clase implementadas al sistema de información misional (SIM), dentro de los dos (2) primeros días calendario de cada	**Actividades:** Para este periodo se planean en el SIM y ejecutan de forma virtual las sesiones de clase del centro de interés natación establecidas para los 4 grupos asignados para el IED Manuelita Sáenz basadas en los contenidos del plan pedagógico y malla curricular de la siguiente manera:

quincena, ejecutando de manera presencial, virtual y/o alternancia las sesiones de clase establecidas por el proyecto, teniendo en cuenta tiempo de sesión, una (1) hora de preparación (acreditada con la planeación de la sesión en el SIM), dos (2) horas de ejecución presencial y/o virtual previa aprobación del supervisor (se acredita con la asistencia en el SIM) y una (1) hora de acompañamiento (desplazamientos a los escenarios deportivos cuando sea requerido), adicionalmente según los requerimientos del proyecto, registrar la asistencia y accidentes (en caso que exista) de estudiantes que participan en cada centro de interés asignado, por cada una de las sesiones máximo doce (12) horas después de ejecutada.	

NOMBRE	MARIA CONSUELO MARTINEZ CAMACHO		Mes	Julio	2021
GRUPO	SESIONES PLANEADAS (HORARIO)	Sesiones Ejecutadas	Sesiones No Ejecutadas	TOTAL PROGRAMADAS	TOTAL EJECUTADAS
1	Miercoles,08:00:00,10:00:00 7-14-21-28 Lunes,08:00:00,10:00:00 12-19-26	7-12-14-19		28	16
2	Martes,08:00:00,10:00:00 6-13-27 Jueves,08:00:00,10:00:00 8-15-22-29	6-8-13-15			
3	Miercoles,13:00:00,15:00:00 7-14-21-28 Lunes,13:00:00,15:00:00 12-19-26	7-12-14-19			
4	Martes,13:00:00,15:00:00 6-13-27 Jueves,13:00:00,15:00:00 8-15-22-29	6-8-13-15			

Evidencia: Reporte de sesiones del SIM.
Ubicación: SECOPII: Evidencias informe N° 3, mes JULIO – 2021 – CPS 1856 de 2021/ Obligación 3**.**

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

<table>
<tr>
<td>Obligación N°4: Asistir /participar de manera presencial y/o virtual las sesiones de fortalecimiento, las actividades integrales para el desarrollo del proyecto como los intercambios deportivos, mediciones o valoraciones físico-atléticas, acompañamientos institucionales, las sesiones comunitarias y reuniones convocadas por el IDRD.</td>
<td>Actividades: para el periodo en mención se asiste a las reuniones programadas por el gestor IED, gestores del programa y por la institución educativa descritas a continuación:
<table>
<tr><th>FECHA Y HORA</th><th>LUGAR</th><th>TEMAS</th><th>Nombre quien convoca</th></tr>
<tr><td>9 de julio de 2021</td><td>- Reunión Virtual Meet: https://meet.google.com/inv-wrpw-rib</td><td>Reunión Semanal IED Manuelita Sáenz, componente social, pedagógico y operativo</td><td>Gustavo Lancheros Gestor IED, Edna Sánchez enlace IED</td></tr>
<tr><td>16 de julio de 2021</td><td>- Reunión Virtual Meet: https://meet.google.com/iinv-wrpw-rib</td><td>Retroalimentación lineamientos del programa, armonización de la malla curricular.</td><td>Gustavo Lancheros

Gestor IED</td></tr>
</table>
Evidencias: Actas de reuniones y pantallazos.
Ubicación: SECOPII: Evidencias informe N° 3, mes JULIO – 2021 – CPS 1856 de 2021/ Obligación 4.</td>
</tr>
<tr>
<td>Obligación No.5: Solicitar a la IED los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones musculoesqueléticas, etc.), y determinar el alcance de las actividades a realizar con los estudiantes, y que alleguen copia de su carné de EPS, el nombre de su acudiente y su número de contacto teniendo esta información permanentemente en su sitio de trabajo en caso de necesitarlo, en el formato establecido.</td>
<td>Actividades: La docente enlace Edna Margarita Sánchez queda encargada de la recolección de antecedentes médicos de los estudiantes para poder forman parte del centro de interés natación, una vez los tenga nos los hace llegar.</td>
</tr>
</table>

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

Obligación No.6: Identificar y reportar a estudiantes del centro de interés y/o disciplina deportiva que cumplen condiciones para ingresar al proyecto de Semilleros y remitirlos al profesional encargado (Gestor) IED.	**Actividades:** Para este periodo se cumple con la inscripción de los niños y niñas al centro de interés natación, una vez estén socializados los protocolos para las actividades presenciales se realizará la selección de los estudiantes para el semillero, y serán remitidos al gestor IED para su respectivo proceso.
Obligación No.7: Participar y apoyar de manera presencial y/o virtual la organización de eventos locales, distritales, nacionales o internacionales que le sean programados para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la misión de la entidad, así como el cuidado de la implementación deportiva, el cuidado de los escenarios deportivos y cumplimiento de las normas de bioseguridad.	**Actividades:** Para este periodo no me fue asignada ninguna actividad de manera presencial y/o virtual ni eventos locales, distritales, nacionales o internacionales.
Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE PAGADO
PAGO APORTES SALUD	SANTAS	$ 119.000
PAGO APORTES PENSIÓN		00
PAGO RIESGOS LABORALES	POSITIVA	$ 23.200
	TOTAL	$ 142.200

INFORME DE ACTIVIDADES Y CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DEL IDRD

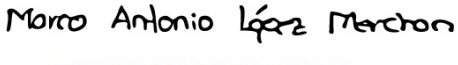
NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORÍA, NI GUARDIANES (QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN)

4. ANEXOS (Planilla de pago Seguridad Social, Certificación Cumplimiento Requisitos Tributarios, etc).

Nota: Para la entrega del informe correspondiente al último periodo de actividades; es indispensable anexar adicionalmente: el documento expedido por el Almacén General y el Área de Sistemas donde se evidencie que el contratista se encuentra a paz y salvo con la entidad y el medio magnético con las evidencias de las actividades realizadas durante la ejecución contractual.



Firma Contratista
Maria Consuelo Martínez Camacho
cc: 51.708.145



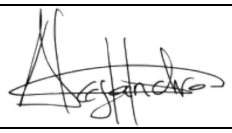
MARCO ANTONIO LOPEZ
GESTOR IED ZONA 4
CC 80139664
Apoyo a la supervisión
20/07/2021



Vo Bo GUSTAVO ANDRES LANCHEROS
CC. 80827770
Gestor IED Zona 4

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Cumple a cabalidad con las obligaciones, del periodo reportado en el presente informe



Vo Bo Supervisor del contrato
Nombre: WILSON ALEJANDRO GONZÁLEZ CÁRDENAS
N° de Identificación: CC. 79 .747.015
Cargo: Asesor de Dirección General Código 105 Grado 02

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
Ciudad.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

(Articulos 330 al 336 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1819 de 2016.)

Conozco que de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 1 del Decreto 1070 de 2013, el incumplimiento en la obligación de entregar esta información, ante la Entidad contratante, deberá ser informada a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que la administración tributaria me imponga las sanciones pertinentes.

De conformidad con la referencia me permito manifestar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1	Contrato No.	**IDRD- CTO- 1856-2021**												
2	Nombre del Contratista	**MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO**												
3	Identificación	CC	**x**	CE				**51708145**						
4	Responsable de impuesto a las ventas							SI		NO	**x**	**REGIMEN SIMPLE**		
5	Residente en el país (Extranjeros)									SI		NO		
6	Tengo contratadas dos o mas personas para realizacion de las actividades que se requieren en cumplimiento del objeto del presente contrato (artículo 340 del Estatuto Tributario Nacional -Ley 1819 de 2016.)									SI		NO	**x**	
	c) Mis ingresos totales en el año gravable 2020, fueron iguales o superiores a 1.400 UVT (2020), equivalentes a $49,849,800									SI		NO	**x**	
8	Valor de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social correspondiente al 40% de los ingresos recibidos efectivamente en el **MES ANTERIOR** provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.													
	Aporte Obligatorio de Salud mensualizado $	**119.000,00**						Aporte Obligatorio de Pensión mensualizado $		**0,00**				
	Afiliación Aportes Riesgos Laborales ARL $	**23.200,00**						Nota: el valor pagado por ARL no disminuye la base de la retencion en la fuente						
9	Ingresos no constitutivos de renta, ni de ganancia ocasional mensual													
	AFC $							Ahorro Voluntario Pensión $						
10	Intereses en créditos de vivienda de habitación. Certificado expedido por la entidad vigilada por la Superfinanciera que indique el valor de los intereses pagados en el año inmediatamente anterior (2020). Indique el o los titulares del crédito de vivienda. Anexo									SI		NO	**x**	
11	Pago medicina prepagada o planes complementarios de salud (para el titular, cónyuge y hasta dos hijos) Certificado expedido por la entidad vigilada por la Supersalud que indique el valor pagado en el año inmediatamente anterior (2020). v/r maximo deduccion mensual $569,712									SI		NO	**x**	
12	Dependientes: Certifico bajo gravedad de juramento que las personas claramente identificadas con numero de identificación y vínculo de parentesco, las cuales soporto, tienen dependencia económica de mi.													
	a) Hijos menores de 18 años (entregar registro civil). Anexo									SI		NO	**x**	
	b) Hijos entre 18 y 23 años estudiantes (entregar registro civil y recibo de pago de matrícula o certificado de pagos expedidos por la entidad aprobada por el ICFES). Anexo									SI		NO	**x**	
	c) Hijos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (entregar registro civil y certificado expedido por medicina legal ó EPS). Anexo									SI		NO	**x**	
	d) Cónyuge o compañero permanente, en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos menores a 260 UVT (2020) $9,257,820 anuales (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar Certificado de medicina legal ó EPS). Anexo									SI		NO	**x**	
	e) Padres y los hermanos por situación de dependencia sea por ausencia de ingresos ó ingresos menores a 260 UVT (2020) $9,257,820. anuales (entregar certificado de Contador Público. Cuando sea dependencia factores físicos o psicológicos entregar certificado de medicina legal ó EPS). Anexo									SI		NO	**x**	
13	Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.									SI		NO	**x**	
14	**(OPCIONAL)** Como declarante del impuesto de renta, solicito se me practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el parágrafo 3° del Artículo 3° del Decreto 0099 de 2013, la cual será por un porcentaje de:											%		

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema de de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

DECLARO QUE LOS SOPORTES ADJUNTOS NO SERAN PRESENTADOS ANTE OTRA ENTIDAD PARA DEPURACION POR LOS MISMOS CONCEPTOS, RESPETANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS EN LA NORMA Y CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES QUE IMPIDAN SU APLICACION LO NOTIFICARE DE INMEDIATO.



FIRMA

Dada en Bogotá D.C. a los: DD **30** MM **7** AA **2021**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 51708145		MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 71 B # 48 A 26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	1235277	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-06	2021-06	11216604	9422031726	I	2021/07/13	2021/07/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	$142,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$951,600	$119,000			$0	$0			$951,600	$23,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$951,600	$119,000			$0	$0			$951,600	$23,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$0	$0			$951,600	$119,000			$0	$0			$951,600	$23,200		$0	$0
1	CC	51708145 MARTINEZ MARIA		0	$0	$0	EPS005	30	$951,600	$119,000		0	$0	$0	14-23	30	$951,600	$23,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$0	$0			$951,600	$119,000			$0	$0			$951,600	$23,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 51708145		MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 71 B # 48 A 26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	1235277	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-06	2021-06	11216604	9422031726	I	2021/07/13	2021/07/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	$142,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$23,200	$0	$0	$23,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$23,200	$0	$0	$23,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$119,000	$0	$0	$119,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$119,000	$0	$0	$119,000
TOTAL				**1**	**$142,200**	**$0**	**$0**	**$142,200**

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

SUB 123505
08 JUN 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2020_4839678

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (INDEMNIZACION SUSTITUTIVA DE VEJEZ- ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que la señora **MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO,** identificada con CC No. 51,708,145, solicita el 13 de mayo de 2020 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el No 2020_4839678.

CONSIDERACIONES

Para resolver se considera:

Que nació el 21 de junio de 1962 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que obra declaración juramentada extrajuicio en la que la solicitante manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de pensiones.

Que la peticionaria ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
SASSUN LTDA	19810701	19820430	TIEMPO SERVICIO	304
SASSUN LTDA	19820501	19820525	TIEMPO SERVICIO	25
DIMPRESER LTDA	19910813	19911231	TIEMPO SERVICIO	141
MARTINEZ CAMACHO	20061001	20061231	TIEMPO SERVICIO	90
MARTINEZ CAMACHO	20070301	20070531	TIEMPO SERVICIO	90
MARTINEZ CAMACHO	20070701	20070731	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20070801	20071231	TIEMPO SERVICIO	150
MARTINEZ CAMACHO	20080101	20080129	TIEMPO SERVICIO	29
SERVICIOS TEMPORALES PROYECTOS	20080801	20080811	TIEMPO SERVICIO	11
SERVICIOS TEMPORALES PROYECTOS	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 123505
08 JUN 2020

SELECCIONEMOS DE COLOMBIA LTDA	20081001	20081015	TIEMPO SERVICIO	15
SERVICIOS TEMPORALES PROYECTOS	20081001	20081015	TIEMPO SERVICIO	15
SELECCIONEMOS DE COLOMBIA LTDA	20081101	20081231	TIEMPO SERVICIO	60
MARTINEZ CAMACHO	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20090201	20090331	TIEMPO SERVICIO	60
MARTINEZ CAMACHO	20090401	20090831	TIEMPO SERVICIO	150
MARTINEZ CAMACHO	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20091001	20091231	TIEMPO SERVICIO	90
MARTINEZ CAMACHO	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20141001	20141231	TIEMPO SERVICIO	90
MARTINEZ CAMACHO	20150101	20151231	TIEMPO SERVICIO	360
MARTINEZ CAMACHO	20160101	20160331	TIEMPO SERVICIO	90
MARTINEZ CAMACHO	20160401	20161231	TIEMPO SERVICIO	270
MARTINEZ CAMACHO	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60
MARTINEZ CAMACHO	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20170401	20170531	TIEMPO SERVICIO	60
MARTINEZ CAMACHO	20170601	20170630	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20170701	20170731	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20171001	20171130	TIEMPO SERVICIO	60
MARTINEZ CAMACHO	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20180201	20180331	TIEMPO SERVICIO	60
MARTINEZ CAMACHO	20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20180501	20180627	TIEMPO SERVICIO	57
MARTINEZ CAMACHO	20180701	20180727	TIEMPO SERVICIO	27
MARTINEZ CAMACHO	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20181001	20181025	TIEMPO SERVICIO	25
MARTINEZ CAMACHO	20181101	20181125	TIEMPO SERVICIO	25
MARTINEZ CAMACHO	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 123505
08 JUN 2020

MARTINEZ CAMACHO	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20190401	20190531	TIEMPO SERVICIO	60
MARTINEZ CAMACHO	20190601	20190630	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20190701	20190731	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20190801	20190831	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20190901	20191027	TIEMPO SERVICIO	57
MARTINEZ CAMACHO	20191101	20191127	TIEMPO SERVICIO	27
MARTINEZ CAMACHO	20191201	20191227	TIEMPO SERVICIO	27
MARTINEZ CAMACHO	20200101	20200229	TIEMPO SERVICIO	60
MARTINEZ CAMACHO	20200301	20200331	TIEMPO SERVICIO	30
MARTINEZ CAMACHO	20200401	20200430	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 3,350 días laborados, correspondientes a 478 semanas.

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que:

> *"Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado."*

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1° la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando:

> *"el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando".*

Que igualmente la precitada norma establece en su artículo 4° como requisito para acceder a la prestación solicitada que:

> *"que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es imposible continuar cotizando. También habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando el servidor público se retire del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso y declare que está en imposibilidad de seguir cotizando".*

SUB 123505
08 JUN 2020

Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el cual dispone que el valor de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez equivale a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, a cuyo resultado se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales cotizó al Sistema de Pensiones, de lo cual resulta la siguiente fórmula:

Indemnización = [(Ingreso Base Liquidación/30) x 7] x (días / 7) x (Promedio Porcentajes de Cotización)

Que para determinar los valores a aplicar en las variables antes determinadas, resulta imperioso manifestar que el Ingreso Base de Liquidación, responde al promedio de lo cotizado por el tiempo en que el asegurado efectuó cotizaciones al Seguro Social.

Que en tal orden de ideas, para acceder a la prestación solicitada el afiliado debe reunir los siguientes requisitos:

1) No contar con el número de semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez,

2) Manifestar su imposibilidad de continuar cotizando al Sistema y,

3) Contar con la edad de pensión correspondiente a 55 años en el caso de las mujeres y 60 en el caso de los hombres, la cual aumentara a 57 años mujeres y 62 años hombres, a partir del año 2014 como lo establece el artículo 9° de la ley 797 de 2003.

Que finalmente, el artículo 6 del Decreto 1730 de 2001, establece en cuanto a la incompatibilidad de la presente prestación que:

"salvo lo previsto en el artículo 53 del Decreto 1295 de 1994, las indemnizaciones sustitutivas de vejez y de invalidez, son incompatibles con las pensiones de vejez y de invalidez.

Las cotizaciones consideradas en el cálculo de la indemnización sustitutiva no podrán volver a ser tenidas en cuenta para ningún otro efecto."

Que la presente prestación constituye un pago único.

Que se procede a efectuar la siguiente liquidación conforme a la normatividad anteriormente mencionada y 478 semanas así:

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR ACTUALIZADO
1982	IBC	4,825.00	4,825.00	439,887.00
1991	IBC	458,298.00	458,298.00	6,216,048.00
2006	IBC	1,728,000.00	1,728,000.00	3,055,766.00
2007	IBC	5,179,000.00	5,179,000.00	8,765,755.00

SUB 123505
08 JUN 2020

2008	IBC	4,150,933.00	4,150,933.00	6,647,451.00
2009	IBC	7,375,500.00	7,375,500.00	10,969,992.00
2010	IBC	674,000.00	674,000.00	982,824.00
2014	IBC	2,280,000.00	2,280,000.00	2,974,936.00
2015	IBC	9,120,000.00	9,120,000.00	11,479,590.00
2016	IBC	9,840,000.00	9,840,000.00	11,600,518.00
2017	IBC	10,134,000.00	10,134,000.00	11,297,510.00
2018	IBC	9,659,684.00	9,659,684.00	10,345,603.00
2019	IBC	10,326,148.00	10,326,148.00	10,718,542.00
2020	IBC	2,692,521.00	2,692,521.00	2,692,521.00

Indemnización = $11,623,246.00

SON: ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por una sola vez, a favor de la señora **MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO.** va identificado, en cuantía de $; CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente pago único será ingresado en la nómina del periodo 202007 que se paga en el periodo 202008 en la central de pagos del banco BBVA C. P. 1ERA QUINCENA de BOGOTA DC CR 68B 40 39 LC 182 SALITRE PLAZA.

ARTÍCULO TERCERO: Esta indemnización estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	3350	

ARTÍCULO CUARTO: La presente Indemnización Sustitutiva de pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 1295 de 1994.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese a la Señora **MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO** haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SUB 123505
08 JUN 2020

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DALIA TERESA GAMBOA NARANJO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION VI
COLPENSIONES

STEPHANIE VALENTINA DEAZZA GOMEZ
ANALISTA COLPENSIONES

CLAUDIA LILIANA REYES ESCAMILLA

EDGARD MAURICIO RODRIGUEZ ALSINA
REVISOR

COL-ISV-03-501,2

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :



COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	51708145
NOMBRES	MARIA CONSUELO
APELLIDOS	MARTINEZ CAMACHO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.



Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/06/2017	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/14/2021 11:41:55	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	1. CRP 1856 4997.pdf	1. CRP 1856 4997.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2. ARL 1856.pdf	2. ARL 1856.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA DE INICIO CPS IDRD-CTO-1856-2021 MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO.pdf	ACTA DE INICIO CPS IDRD-CTO-1856-2021 MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	2.Primer respondiente2020-Certificado Admisio´n a la Practica -1.pdf	2.Primer respondiente2020-Certificado Admisio´n a la Practica -1.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME Nº 1 MES DE MAYO CPS 1856-2021.rar	EVIDENCIAS INFORME Nº 1 MES DE MAYO CPS 1856-2021.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO.pdf	MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	SIM JUNIO MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO (1)-firmado.pdf (Archivado)	SIM JUNIO MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO (1)-firmado.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME N°2 JUNIO MARIA CONSUELO MARTINEZ CAMACHO CPS 1856-2021.pdf	EVIDENCIAS INFORME N°2 JUNIO MARIA CONSUELO MARTINEZ CAMACHO CPS 1856-2021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO - JUNIO 2021.pdf	MARTINEZ CAMACHO MARIA CONSUELO - JUNIO 2021.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS INFORME N° 3 JULIO MARIA CONSUELO MARTINEZ CAMACHO CPS 1856-2021 .zip	EVIDENCIAS INFORME N° 3 JULIO MARIA CONSUELO MARTINEZ CAMACHO CPS 1856-2021 .zip	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

MariaMartinezCC.

Marco Antonio López Martinez

MARCO ANTONIO LOPEZ
GESTOR IED ZONA 4
CC 80139664
Apoyo a la supervisión
20/07/2021

Vo Bo GUSTAVO ANDRES LANCHEROS
CC. 80827770
Gestor IED Zona 4

1.RELACIÓN SESIONES

NOMBRE	MARIA CONSUELO MARTINEZ CAMACHO	COORDINADOR	GUSTAVO ANDRÉS LANCHEROS RODRÍGUEZ
FECHA REVISIÓN	2021-07-20 02:09:18	Mes	Julio

IED	SEDE	GRUPO	SESIONES PLANEADAS (HORARIO)	SESIONES EJECUTADAS	SESIONES NO EJECUTADAS	TOTAL PROGRAMADAS	TOTAL EJECUTADAS
COLEGIO MANUELITA SAENZ (I	MANUELITA SAENZ, MANUELITA SAENZ,	1	**Miercoles,08:00:00,10:00:00** 7-14-21-28 **Lunes,08:00:00,10:00:00** 12-19-26	7-12-14-19		28	16
	MANUELITA SAENZ, MANUELITA SAENZ, MANUELITA SAENZ,	2	**Martes,08:00:00,10:00:00** 6-13-27 **Jueves,08:00:00,10:00:00** 8-15-22-29	6-8-13-15			
	MANUELITA SAENZ, MANUELITA SAENZ,	3	**Miercoles,13:00:00,15:00:00** 7-14-21-28 **Lunes,13:00:00,15:00:00** 12-19-26	7-12-14-19			
	MANUELITA SAENZ, MANUELITA SAENZ,	4	**Martes,13:00:00,15:00:00** 6-13-27 **Jueves,13:00:00,15:00:00** 8-15-22-29	6-8-13-15			

FECHA - HORARIO	2021-07-09 (17:00:00 - 18:30:00)	TEMA	SEGUIMIENTO JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA COL MANUELITA SAENZ IED
FECHA - HORARIO	2021-07-16 (10:00:00 - 12:00:00)	TEMA	SEGUIMIENTO JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA COL MANUELITA SAENZ IED - RETROALIMENTACIÓN DE LAS ACCIONES SEMANAL, INDICACIC

MARCO ANTONIO LOPEZ
GESTOR IED ZONA 4
CC 80139664
Apoyo a la supervisión
20/07/2021

Vo Bo GUSTAVO ANDRES LANCHEROS
CC. 80827770
Gestor IED Zona 4